

Acta de Reunión Extraordinaria Lunes catorce de diciembre de dos mil nueve

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las doce horas del catorce de diciembre de dos mil nueve, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de octubre de dos mil nueve, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar una reunión extraordinaria al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el día 06 de octubre de 2009.
- II. Que el Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que con ese carácter y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la LXI Legislatura, que en su numeral primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las Comisiones y Comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados.
- IV. Que el Comité de Administración promoverá la instrumentación de las mejores prácticas administrativas en la Cámara de Diputados, con el propósito de hacer más eficiente su funcionamiento.
- V. Que existen Comisiones que requieren apoyo adicional de prestadores de servicios por honorarios especializados como resultado de la carga de trabajo bajo su responsabilidad, a fin de que puedan cumplir con sus tareas legislativas.
- VI. Que entre estas Comisiones se encuentra la de Presupuesto y Cuenta Pública.
- VII. Que durante la LX Legislatura la Comisión enunciada recibió apoyos adicionales de prestadores de servicios por honorarios a través de acuerdos adoptados por el Comité



Comité de Administración

de Administración con la finalidad de que estuviera en posibilidad de atender su volumen de trabajo.

VIII. Que las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aun con los apoyos que recibió se vio en la necesidad de dejar algunos temas pendientes como se muestra a continuación:

Presupuesto y Cuenta Pública	189	4	142	3	2
------------------------------	-----	---	-----	---	---

IX. Que el Comité de Administración analizó la procedencia de la solicitud presentada por el titular de la Comisión mencionada en el considerando VI, determinando que es procedente.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la contratación por honorarios y el pago, por el período del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, de los siguientes prestadores de servicios adicionales de la Comisión que se menciona en el siguiente cuadro:

SOLICITUD DE	COMISIÓN	PRESTADORES DE SERVICIOS ADICIONALES HONORARIOS	IMPORTE TOTAL MENSUAL
Dip. Luis Videgaray Caso Presidente	Presupuesto y Cuenta Pública	1 Asesor "B"	\$28,410.00
Total			\$28,410.00

SEGUNDO.- Se instruye y se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Humanos, y con el propósito de apoyar a la Comisión en comento, realice la contratación por honorarios de prestadores de servicios, de conformidad con las condiciones que se mencionan en el acuerdo primero de esta acta, por un importe adicional de \$28,410.00 (veintiocho mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 14 de diciembre de 2009.

DIPUTADOS TITULARES

DIPUTADOS SUPLENTE



Comité de Administración

Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega
Presidente del Comité de Administración

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Integrante del GP – PRI

Dip. Marcos Pérez Esquer
Integrante del GP – PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez
Integrante del GP – PAN

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Integrante del GP – PRD

Dip. Juanita Argelia Cruz Cruz
Integrante del GP – PRD

Dip. Diego Guerrero Rubio
Integrante del GP – PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Integrante del GP – PVEM

Dip. Anel Patricia Nava Pérez
Integrante del GP – PT

Dip. Ifigenia Martínez y Hernández
Integrante del GP – PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante del GP – Nueva Alianza

Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar
Integrante del GP – Nueva Alianza



Comité de Administración

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
Integrante del GP –Convergencia

Dip. Pedro Jiménez León
Integrante del GP – Convergencia